

# EL GCF EN RESUMEN: PROCESO DE APROBACIÓN SIMPLIFICADO



El Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) está actuando con eficiencia para formar un amplio y transformador portafolio de proyectos, muchos de los cuales están ya en fase de implementación para adaptarse y mitigar el cambio climático.

No obstante, hay una necesidad de simplificar y agilizar el proceso de aprobación de determinados proyectos a pequeña escala, particularmente aquellos impulsados por entidades acreditadas de acceso directo. Para hacer frente a esta necesidad, la Junta del GCF ha ratificado un nuevo enfoque: el Proceso de Aprobación Simplificado (SAP por sus siglas en inglés), que ya está en funcionamiento.

La Junta del GCF aprobó el primer proyecto SAP en febrero de 2018. Una iniciativa de la entidad de acceso directo de Namibia, el Fondo de Inversión Medioambiental (EIF en inglés), para mejorar las prácticas de gestión de ecosistemas de los agricultores.

## ¿Qué es el Proceso de Aprobación Simplificado?

Adoptado durante la 18ª reunión de la Junta Directiva en octubre de 2017, el SAP está pensado para actividades que conllevan bajo riesgo y se ejecutan a pequeña escala.

Hay dos simplificaciones:

1. Se reduce el volumen de documentación que se ha de adjuntar a la Propuesta de Proyecto; y
2. Se agilizan los procesos de revisión y aprobación.

Estas dos simplificaciones deberían resultar en una reducción del tiempo y del esfuerzo necesarios en el paso de concepción de un proyecto a su implementación.

## ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?

Los proyectos o programas pueden servirse del SAP si cumplen con los tres criterios principales de elegibilidad:

1. Estar preparado para funcionar a escala más amplia y tener potencial de transformación, mientras se fomenta un cambio de paradigma hacia formas de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al cambio climático;
2. Una solicitud de financiación al GCF de hasta 10 millones de dólares del presupuesto total del proyecto;
3. Se categorizan los riesgos e impactos a nivel medioambiental y social como insignificantes o nulos.

Las actividades elegibles bajo el SAP se evaluarán caso por caso y pueden incluir:

- Capacitación, apoyo a la planificación, desarrollo institucional, servicios de asesoramiento, comunicación y divulgación, sistemas de alerta temprana y otros sistemas de monitoreo;
- Instalaciones y producción a nivel doméstico dentro de zonas ya urbanizadas y que no tengan ningún impacto adicional (procesamiento básico pos-cosecha, recolección de agua de lluvia, energía renovable de pico escala a micro escala, actualización de sistemas de energía renovable, y de eficiencia y conservación energética, agrosilvicultura a pequeña escala y agricultura resiliente al cambio climático a pequeña escala);
- Proyectos comunitarios urbanos y rurales a pequeña escala, abastecimiento de agua y sistemas de drenaje en poblaciones rurales (incluido el uso en pequeñas explotaciones, como el riego por goteo y pozos poco profundos), energía rural, infraestructuras a pequeña escala (incluida la rehabilitación in situ, mejora y mantenimiento de instalaciones públicas existentes donde la generación de desechos no será un problema), gestión y rehabilitación – a nivel comunitario y a pequeña escala – de cuencas hidrográficas y hábitats, agricultura resiliente al cambio climático, conservación de



suelos y recursos hídricos, y actividades de gestión comunitaria de zonas forestales.

más detalladas por parte de las entidades promotoras. Ejemplos de factores de riesgo son las actividades que causan desplazamientos, que afectan a los pueblos indígenas, que se ejecutan en zonas protegidas o en lugares considerados patrimonio cultural, que generan residuos, afectan a la salud, implican impactos transfronterizos y que tienen instalaciones asociadas.

## ¿Cómo funciona?

Los proyectos o programas que cumplen con los criterios de elegibilidad pueden ser presentados por una EA (Entidad Acreditada, *Accredited Entity*), especialmente las entidades de acceso directo. Una AND (Autoridad Nacional Designada, *National Designated Authority*) y los Puntos Focales también pueden presentar Notas Conceptuales. La secretaría del GCF prestará apoyo a las entidades de acceso directo para garantizar que, con el tiempo, tengan acceso al 50% de los proyectos o programas aprobados en el marco del Proceso de Aprobación Simplificado.

El SAP supone los siguientes pasos:

### Presentación de la propuesta

- Las EA y las AND pueden enviar Notas Conceptuales utilizando la plantilla y la lista de verificación de SAS (Salvaguardas Ambientales y Sociales, ESS en inglés) disponibles en línea.
- La Secretaría del GCF validará la categoría de riesgo y notificará a las EA o AND si son elegibles para el SAP.
- La EA redacta una Propuesta de Proyecto, que incluye un estudio inicial de viabilidad, un resumen de las consultas efectuadas, un plan de participación de las partes interesadas junto con el correspondiente procedimiento de compensación de agravios. Además, la EA puede requerir un plan de acción medioambiental y social.
- Los documentos serán presentados en inglés.

### Revisión de la propuesta

- La Secretaría del GCF y el Panel Independiente de Asesoría Técnica revisan de manera continua la Propuesta de Proyecto y la documentación que la apoya.

No serán admisibles aquellos proyectos o programas que tengan "factores de riesgo" conocidos, para los que se requerirá información adicional y una debida diligencia y consultas

- Las actividades incluidas en la Propuesta de Proyecto se evaluarán caso por caso para determinar su elegibilidad bajo el SAP.

### Aprobación por la Junta

- La Junta Directiva del GCF examina la Propuesta de Proyecto para su aprobación durante sus reuniones ordinarias.

### Después de la aprobación

- La Secretaría acelera los pasos posteriores a la aprobación según corresponda.

### Implementación

- La Secretaría lleva a cabo un monitoreo riguroso para garantizar la aplicación de las condiciones y los pactos, y para cerciorarse de que se mantienen los procedimientos y garantías del GCF.

## ¿Cuáles son los siguientes pasos?

Las Notas Conceptuales y Propuestas de Proyecto pueden ser presentadas via [fundingproposal@gcfund.org](mailto:fundingproposal@gcfund.org).

Próximamente se redactarán directrices para apoyar a las EA, en particular a las entidades de acceso directo y las AND, en el desarrollo de sus proyectos o programas mediante el SAP. Se ofrecerán actividades de capacitación mediante seminarios en línea.

Se anima a todas las partes interesadas a asociarse con las EA del GCF o con las AND para presentar Notas Conceptuales y Propuestas de Proyecto bajo el SAP.

*Para obtener más información sobre el SAP, incluida la plantilla de la Nota Conceptual de SAP, visite el sitio web de GCF.*

## Contacto

### GCF División de Mitigación y Adaptación

W: [www.greenclimate.fund/sap](http://www.greenclimate.fund/sap)

E: [sap@gcfund.org](mailto:sap@gcfund.org)

